



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE SEDANO

La Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio público de alcantarillado de la localidad de Terradillos de Sedano. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio público de alcantarillado de la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano que ha de regir para el ejercicio 2012 y siguientes.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.1 de la Ley 39/1988, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones anteriores estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado a definitivo.

En Terradillos de Sedano, a 25 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
José Ignacio Rojo Vicario